



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Miércoles, 20 de septiembre

Depósito Legal: Z. atm.

Núm. 216

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficinas Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente después de la publicación de este BOLETIN OFICIAL, cada Ayuntamiento deberá fijar un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.323

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

D. Marciano Laborda García ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: La Muela.  
Partida: "Espartal y Boquera Honda".

Extensión superficial: 185 hectáreas.

Linderos: Norte, herederos de Julián Ortillés; Sur, dehesa Cativiela; Este, carretera de Teruel, y Oeste, monte de La Muela y Victoriano Aured.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas, que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1961.

El Gobernador civil,  
José Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.348

D.<sup>a</sup> Isabel Pin Lafuente ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Zaragoza.  
Partida: "Acampo del Santísimo" (Juslibol).

Extensión superficial: 347-78 hectáreas.

Linderos: Norte, D. José Lafuente Burges; Sur, D. Cesáreo Lafuente Mayo; Este, camino de Castejón de Valdejasa, y Oeste, partida del Castellar de Ganaderos.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas, que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1961.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.349

D. José Lafuente Burges ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Zaragoza.  
Partida: "Acampo del Santísimo" (Juslibol).

Extensión superficial: 208 hectáreas.

Linderos: Norte, D. Fructuoso Orduna Lafuente; Sur, D.<sup>a</sup> Pilar Lafuente; Este, camino de Castejón de Valdejasa, y Oeste, partida de Castellar de Ganaderos.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas, que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1961.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.350

D. Fructuoso Orduna Lafuente ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Zaragoza.  
Partida: "Acampo del Santísimo"  
Extensión superficial: 314 hectáreas.

Linderos: Norte, D. Luis Gayarre Lafuente; Sur, D. José Lafuente Burgos; Este, camino a Castejón de Valdejasa, y Oeste, partida de Castellar de Ganaderos.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas, que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1961.

*El Gobernador civil,*  
*José-Manuel Pardo de Santayana*

• • •

Núm. 4.351

D. Ángel Olona Abadías ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: La Almolda.

Partida: "Acampo de la Maruja".

Extensión superficial: 80-38-75 hectáreas.

Linderos: Norte, camino de la Mezquita; Sur, Faustino Calvete y Magdalena Olona; Este, Acampo de Magdalena Olona, y Oeste, camino de la Mezquita.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas, que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1961.

*El Gobernador civil,*  
*José-Manuel Pardo de Santayana*

• • •

Núm. 4.352

D. Faustino Calvete Gericó ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: La Almolda.

Partida: "Acampo de la Maruja".

Extensión superficial: 63 hectáreas.

Linderos: Norte, Magdalena Olona; Sur, común y Magdalena Olona; Este, hermanas Pelay, y Oeste, Magdalena Olona.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas, que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1961.

*El Gobernador civil,*  
*José-Manuel Pardo de Santayana*

## SECCION QUINTA

Núm. 4.296

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 1961.*

Citada la Comisión Permanente a sesión ordinaria de primera convocatoria, se constituyó en la Sala Consistorial a las trece treinta horas, bajo la Presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, D. José M.<sup>a</sup> Franco de Espés y Domínguez, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Luis Blasco del Cacho, D. Mariano Arribas Fuertes, D. Ricardo Muñiz Buil y D. Ricardo Malumbres Logroño. Secretario accidental, D. Antonio Poncel Aznar, e Interventor de Fondos municipales accidental, D. José María Vila Galve.

Seguidamente fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularán observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis

Gómez Laguna, y los Tenientes de Alcalde, Paricio y Beltrán, por encontrarse fuera de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado el concurso selectivo para la provisión de una plaza de cabo del Cuerpo de Bomberos, nombrando a D. Miguel Quílez Martín.

—Nombrar interinamente delineante a D. Julio Martínez Otero.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos realizados en los distintos servicios municipales.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja D. Mariano Bielsa Gil en las concesiones de tierra que disfruta en "Realengo de Villamayor".

Conceder la excedencia voluntaria a D. Jaime Palao Aranda, Oficial administrativo.

—Conceder el beneficio de pago aplazado, en la forma que se indica, del importe de fórmulas despachadas por la Farmacia del Hospital Provincial a D. Pascual Durán Villagrasa, obrero de plantilla.

—Llevar a cabo las reparaciones que se indican en la escuela de niños de "Ramón y Cajal".

—Efectuar las reparaciones que se indican en el grupo escolar "Pedro Joaquín Soler".

—Abonar el importe de las obras realizadas en el alcatado de dormitorios para matrimonios en la Casa Amparo.

—Fijar en 50 pesetas la cantidad mensual en concepto de ayuda para consumo de energía eléctrica a favor del conserje de la Casa de Socorro.

—Aprobar las modificaciones que se indican en el abono de facturas a la Compañía Telefónica.

—Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de aguas del lavadero, matadero y fuente pública en el barrio de Peñaflores.

—Recibir definitivamente las obras de prolongación del alcantarillado en la Avenida de Cataluña (entre camino de Cógullada y calle Santa Fe).

—Cancelar el aval prestado por el Banco Central a D. José Castellón Pallaruelo, para responder de las obras de urbanización de la calle de María Lostal, entre León XIII y San Vicente Mártir.

—Celebrar subasta para contratar las obras de pavimentación del camino de Monzalbarba, entre la calle del Reino y Juan Bautista del Mazo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 464.805,64 pesetas.

—Seguidamente el Ilmo. Sr. Alcalde accidental, D. José María Franco

de Espés, dió cuenta del fallecimiento, en nuestra ciudad, de D. Mariano Bauluz Zamboray (q. e. p. d.), Teniente de Alcalde que fué de este Ayuntamiento y que tan buenos recuerdos dejó por su simpatía, bondad y eficiencia en cuantos trabajos le fueron encomendados. Por tanto, propuso constase en acta el profundo sentimiento de la Corporación y se exprese a la señora viuda e hijos del finado el más sentido pésame y así se acordó:

Se levantó la sesión a las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 10 de agosto de 1961.— El Secretario accidental, Antonio Poncel. — Visto bueno: El Alcalde, accidental, José María Franco.

Núm. 4.326

### Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, D. Antonio Pellicer Giménez.

Domicilio en Novillas.

Cantidad de agua que se pide, cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Riguel.

Término municipal en que radicarán las obras, Ejea de los Caballeros.

Destino del aprovechamiento, elevación de aguas para riego.

Representante en Zaragoza, don Carmelo Falcés (Carmen, 38, primer derecha).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado":

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el pla-

zo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1961. El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 4.331

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Ayuntamiento de Osera de Ebro (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta y tres litros por segundo (53 litros por segundo), con carácter continuo, para ser aprovechados a razón de 212 litros por segundo en jornada de seis horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro.

Término municipal en que radican las obras, Osera de Ebro.

Destino del aprovechamiento, riego de finca propiedad del Ayuntamiento.

Representante en Zaragoza, D. Lorenzo Calvo Lacambra (calle de Prudencio, número 27, principal).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real De-

yecto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1961. El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 4.341

### Districto Minero

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 9 de septiembre de 1961 a don Leonardo Gómez Vicente, vecino de Pedrola (Zaragoza), una solicitud que ha presentado en 4 de julio de 1961 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 24 pertenencias de mineral sal gema, con el nombre de "Rosita", úmero 2.254, sito en el término de Pradilla de Ebro (Zaragoza), paraje llamado "Ojo Saladado".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un mojón calizo de 30 centímetros de diámetro, que sobresale otros 30 del terreno y queda a 150 metros medidos en dirección Sur 20° Este de otro idéntico que está definido por las siguientes visuales: Al centro de la torre de la iglesia de Pradilla Oeste 2° 53 Sur. Al centro de la torre de la iglesia de Luceni Sur 41° 35' Oeste, y al centro de la entrada del "Caño De calvo" Este 36° 54' Sur.

De punto de partida a primera estaca Norte 20° Oeste, 100 metros. Primera a segunda estaca Este 20° Norte, 900 metros. Segunda a tercera estaca Sur 20° Este, 100 metros. Tercera a cuarta estaca Este 20° Norte, 100 metros. Cuarta a quinta estaca Sur 20° Este, 500 metros. Quinta a sexta estaca Oeste 20° Sur, 300 metros. Sexta a séptima estaca Norte 20° Oeste, 500 metros. Séptima a punto de partida Oeste 20° Sur, 700 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 24 pertenencias que se solicitaron.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero; la división es sexagesimal y el terreno que se pide pertenece al comunal del pueblo de Pradilla de Ebro.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1961.  
El Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.368

ABANTO

### Subastas de pastos

Las subastas de los aprovechamientos de pastos de los montes de este término municipal se celebrarán con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado para el año 1961-62 y pliego de condiciones económicas para los de utilidad pública y generales para los propios aprobados por este Ayuntamiento.

Dichos pliegos de condiciones quedan expuestos en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones o resueltas éstas, se celebrarán las subastas a las doce, trece y catorce horas, respectivamente, del siguiente día hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo a los referidos pliegos de condiciones, siendo las subastas las siguientes:

Monte "Cerropozuelo".—Pastos para 1.000 cabezas de ganado lanar. Tasación: 20.000 pesetas.

Monte "El Chaparral".—Pastos para 300 cabezas de ganado lanar. Tasación: 3.750 pesetas.

Montes de "Propios".—Pastos para 2.500 cabezas lanares y 700 cabrio. Tasación: 23.500 pesetas.

Las proposiciones ajustadas al modelo y condiciones que figuran en los respectivos pliegos deberán ser presentadas en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y hasta las dos doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán otras segundas a la misma hora y condiciones que las primeras, a los diez días hábiles siguientes, pudiendo presentarse en este caso pliego hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de las segundas subastas.

Abanto, 13 de septiembre de 1961.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.357

ANON DE MONCAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1961-62, el día en que se cumplan veinte hábiles a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las horas que se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde, un miembro de la Comisión de Montes y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales, que a continuación se expresan:

### Pastos

A las diez horas se subastarán los pastos de los montes números 236, 237, 238, 239, 240 y 241 del Catálogo, denominados "Alto Pradillas", "Dehesa del Raso", "Hayadal", "Hoya y Horcajuelo", "Rebollar" y "Valdeabeja", para 4.500 cabezas de ganado lanar, 180 de cabrio y 25 de vacuno, exceptuándose los montes núms. 237 y 240 para el cabrio, siendo el tipo de licitación 132.500 pesetas, y el plazo de disfrute, todo el año forestal.

### Espliego

A las once horas se subastarán 100 quintales métricos de espliego del monte "Valdeabeja", número 241 del Catálogo, siendo el tipo de licitación 4.500 pesetas, y el plazo de disfrute, desde 1.º de agosto a 30 de septiembre de 1962.

Las proposiciones para tomar parte en estas subastas, debidamente reintegradas y con sujeción al modelo que se transcribe al pie, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta la víspera de la subasta, en horas de once a trece de la mañana; juntamente con la proposición o en sobre aparte se presentará el documento que acredite

la identidad del licitador y el resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaria el importe equivalente al 5 por 100 del precio que sirve de base para la subasta.

En caso de no haber postor alguno para estas subastas, se celebrarán segundas subastas a los diez días siguientes hábiles de haberse celebrado las primeras y a su misma hora, admitiéndose las proposiciones hasta la víspera y en las horas señaladas.

Los pliegos de condiciones económicas quedan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, a efectos de recalificaciones.

Añón de Moncayo, 13 de septiembre de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., mayor de edad, con domicilio en ....., bien enterado de las condiciones fijadas para la subasta del aprovechamiento de ..... de los montes ..... de la pertenencia de Añón de Moncayo, durante ....., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la suma de ..... pesetas (en letra y número).

Añón de Moncayo, ..... de ..... de 1961.

El Proponente.

Núm. 4.311

BORJA

### Concurso público

Se anuncia concurso para el arranque de raíz y venta de todos los olivos helados existentes en finca rústica perteneciente a la Fundación Nuestra Señora de Misericordia, sita en las inmediaciones del mismo, en el tipo base en alza de 40.000 pesetas. Los licitadores podrán presentar sus pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles desde el siguiente, inclusive, a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a una de la mañana, acompañando el resguardo de haber depositado la fianza provisional por importe de 800 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial el primer día hábil siguiente (a las once horas de su mañana) al transcurso de los veinte anteriores mencionados.

El expediente de este concurso, con el pliego de condiciones económico-administrativas y el modelo de proposición, está a disposición de quienes tengan interés, para su examen, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Borja, 11 de septiembre de 1961. — El Alcalde (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal, que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.286

MOTA FERNANDEZ (Angel), de 22 años, soltero, pintor, hijo de José y Josefa, natural y vecino de Zaragoza, procesado por la causa número 261 de 1961, sobre robo, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los Boletines Oficiales de esta provincia y del Estado para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en dicha causa.

\*\*\*

Núm. 4.338

IBORRA ANGLADA (José), nacido en Calatayud el 30 de mayo de 1925, encofrador, hijo de Rafael y de Concepción, domiciliado últimamente en Lequeitio (calle Generalísimo, número 1), comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa), con el número 10 de 1961, por estafa.

\*\*\*

Núm. 4.344

PEREZ VALIENTE (Argentina), nacida el 28 de noviembre de 1930, soltera, hija de Isaias e Ignacia, natural y vecina de Madrid (calle Carlos Mauras, 3), cuyo paradero actual se ignora procesada en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número

259 de 1961, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.364

JUZGADO NUM. 1

## Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción núm. 1 de la capital, y en el sumario seguido número 47 de 1958 sobre imprudencia, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Enrique Pascual Ortiz, en virtud de lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial de la capital, toda vez que en dicha causa se dictó sentencia, en cuyo fallo se declaró extinguida la responsabilidad penal impuesta a aquél por el abono de prisión preventiva.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal ciudad de Zaragoza, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.365

JUZGADO NUM. 1

## Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción núm. 1 de la capital, y en el sumario seguido con el número 29 de 1958 sobre hurto, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Enrique Pascual Ortiz, en virtud de lo ordenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de la capital, toda vez que en dicha causa se dictó sentencia, en cuyo fallo se declaró extinguida la responsabilidad penal impuesta a aquél por el abono de prisión preventiva.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal ciudad de Zaragoza, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.353

JUZGADO NUM. 2

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de primera ins-

tancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 157 de 1961 instado por D. Angel Navarro Martín, representado por el Procurador D. Juan Antonio Iranzo, contra D. Jesús Lázaro Gracia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una máquina sierra de cinta, marca "Armentia y Torre", de 90 centímetros, con motor eléctrico acoplado de 6 HP. marca "Gral". Tasada en 35.000 pesetas.

2. Otra sierra de cinta de un metro, marca "Corcuera", con motor eléctrico de 10 HP., marca "Ciega". Tasada en 25.000 pesetas.

3. Otra máquina sierra de cinta de 8 centímetros mural con motor eléctrico de 7 HP. (desmontada). Tasada en 12.000 pesetas.

Total, 72.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que los bienes se hallan en poder del deudor, calle Madre Sacramento, 27.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno: — El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.291

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, al número 47 de 1961, se tramitan autos de juicio ejecutivo en reclamación de pesetas 42.129.70, a instancias de don Leonardo Guillén Felices, representado por el Procurador señor Peiré, contra D. Jesús M. Remón Armas, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en calle San Vicente de Paul, 30, principal derecha, en cuyas actuaciones, en ejecución de sentencia y como de la propiedad del demandado, he decretado la ven-

ta en pública primera subasta de los siguientes bienes:

1.º Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo "Pluma 22", número 12847. Valorada en 3,500 pesetas.

2.º Un despacho con mesa de cinco cajones, estantería biblioteca, armario también biblioteca, haciendo juego con el anterior, al parecer de madera de haya, y tres sillones tapizados en pana y otros más tapizados en cuero. Valorado en 6.000 pesetas.

3.º Un radiador para gas butano "Ossein". Valorado en 800 pesetas.

4.º Otro radiador eléctrico marca "Bru", tamaño regular. Valorado en 600 pesetas.

5.º Una lámpara de bronce, lisa, seis brazos. Valorado en 2.000 ptas.

6.º Un comedor con mesa extensible ovalada; un trinchante con luna mural; vitrina de tres estanterías y armario en la parte inferior; dos sillones y seis sillas tapizadas en tela color "beige", en madera de haya; dos sofás grandes ovalados; otra vitrina y un tresillo de nogal forrado en tela adamascada. Valorado en 15.000 pesetas.

7.º Una alfombra de 1'80 x 2'80 aproximadamente. Valorada en pesetas 500.

8.º Una lámpara de sobremesa, representando a una figura tallada, en madera de palo de santo, y que representa a un monje budista. Valorada en 600 pesetas.

9.º Una nevera eléctrica "Odag", tamaño intermedio, esmaltada en blanco, de comprensión y termostato. Valor, 10.000 pesetas.

10.º Un aparato televisor marca "Telefunken", de 17 pulgadas, en funcionamiento. Valorada en 15.000 pesetas.

El total de los bienes es de pesetas 54.000.

El acto del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de los corrientes, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de los bienes, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran en poder del ejecutado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 4.319

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de emplazamiento*

El Sr. Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza ha dispuesto en el incidente de pobreza tramitado en este Juzgado con el número 13 de 1961, a instancia de D.ª Angeles Sanz Larraona, representada por el Procurador Sr. Ercilla-Sagasti, contra D. Hermenegildo López Mata y otros, por proveído de hoy, emplazar a los demandados: herederos desconocidos de D.ª Martina Gracia Nuez, de D. Felipe Sáez Larraona, de don Salvador Sáez Larraona y de D. Santos Sáez Larraona, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, si viéren convenirles, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y se sustanciará el incidente con la intervención solamente de la actora y Sr. Abogado del Estado, y haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría para su entrega.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a dichos demandados, a los efectos y término acordados, con los apercibimientos legales, expido la presente que firmo en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 4.354

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 369 de 1960 se tramitan autos de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad a instancias de D. Saturnino Gutiérrez Moñux, representado por el Procurador señor Juste, contra D. Isaac Franco Muñoz, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle Escosura, número 35, en cuyas actuaciones he decretado la venta en pública segunda subasta de los bienes que le fueron embargados a dicho demandado y que relacionados son:

1.º Una cepilladora con motor acoplado de 2 HP. Tasada en 7.125 pesetas.

2.º Una sierra cinta con motor acoplado de 3 HP. de la Industrial

Mecánica "Abrahin". Tasada en pesetas 10.125.

3.º Una desguesadora con su motor acoplado de la casa "J.-M. Lluero". Tasada en 7.875 pesetas.

4.º Veinticinco gatos de distintos tamaños. Tasados en 675 pesetas.

5.º Dos metros cúbicos de madera en tablones. Tasado en 6.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los bienes se hallan en poder del ejecutado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.346

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción en auto de esta fecha dictado en el sumario número 472 de 1961, sobre hurto, se cita por medio de la presente a las personas propietarias de la fruta sustraída al parecer en término de Miralbuenc, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.375

JUZGADO NUM. 4

*Edicto*

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Juez de instrucción del Juzgado número cuatro de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario 365 de 1960, sobre alzamiento de bienes, contra Pablo Casbas Mallo y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en el edicto inserto en

el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 12 de junio pasado, sacándose en un solo lote los del apartado A y B, y quedando excluidos 27'30 metros lana abrigo señora; 35 metros lana color rosa y azul; 290 metros tejido lana abrigo señora y 100 metros tejidos lana, colores lisos, fantasía, habiéndose señalado para el remate el día 29 del corriente mes, a las once horas, en la sala-audientia de este Juzgado, rigiendo lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario (ilegible).

Núm. 4.289

#### CASPE

D. Manuel Sauras Lorenz, Juez accidental en funciones del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de testamentaria de los bienes dejados por los cónyuges Juan Albiac Puyol y María Carvi Freja, instados por el Procurador de los Tribunales don Vicente Gracia Gimeno, en nombre y representación de Mariano Albiac Carvi, cotra varios herederos, entre ellos Laureano Albiac Carvi, desaparecido durante la pasada guerra, dejando un hijo llamado Laureano Albiac Bravo.

En dichos autos y por providencia del día de la fecha se tuvo por promovido el juicio de testamentaria, mandándose citar a los herederos y a Laureano Albiac Carvi por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia, citándose de momento al señor Fiscal comarcal, en representación del mismo; se mandó proceder a la formación del inventario, señalándose el día 16 del actual y hora de las cuatro de la tarde, en la localidad de Maella, lugar éste en donde radican los bienes y son vecinos los demás herederos.

Y a fin de que sea citado el ausente Laureano Albiac Carvi para el juicio y formación del inventario, se extiende el presente, para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Caspe a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Manuel Sauras. — D. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.347

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46 de 1961 se tramita expediente de dominio (cuantía pesetas 91.858'25) instado por el Procurador D. Pedro Lizárraga Sanmartín, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Victoria y D. Luis Escolán Gracia, para reanudación del tracto sucesivo e inscripción de las siguientes fincas rústicas sitas en término municipal de Alagón:

1.<sup>o</sup> Campo de tierra blanca, regadío, partida de "San Jorge", hoy "Los Castillos", de 4 hanegas ó 28 áreas 69 centiáreas de cabida. Lindante: Al Norte, finca del Marqués de Montemuzo (antes Conde de Bureta); Este, Joaquina Alegre Soler (antes Tomás Adé); Sur, Marceló Ruiz García (antes Mariano Parroqué), y Oeste, brazal mediano.

2.<sup>o</sup> Campo de tierra blanca, regadío, partida de "Los Rasos o Algeciras", de 14 áreas 30 centiáreas. Lindante: Al Este, herederos de Melchor Arqué, Sur, acequia; Oeste, herederos de Isidoro Leonar, y Norte, río.

3.<sup>o</sup> Campo de agual clase, partida "Los Codos", hoy "La Lucea, de 10 hanegas de cabida, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Lindante: Al Norte, Eusebio Laserrada Martínez (antes Juan Otal); Este, herederos de Fulgencio Logroño mediante brazal; Sur, vía férrea (antes Hilario Benito), y Oeste, brazal regante.

4.<sup>o</sup> Campo de igual clase en la partida de "San Vicente", hoy camino de la Estación, de un cahiz y un almud, o lo que sea equivalentes a 57 áreas 80 centiáreas. Lindante: Al Oeste, con camino de campos; Norte, herederos de Pedro Lerma; Sur, vía férrea; y Este, Modesto Ariza Blanco (antes Miguel Otal).

5.<sup>o</sup> Campo de viña, antes olivar, regadío, partida de "Marrachas", hoy "Piquillos", de 5 hanegas 4 almudes y medio, o lo que sea, equivalentes a 38 áreas, 44 centiáreas. Lindante: Norte, Luis Domínguez Barbó (antes Rosa Raventós); Este, camino de herederos; Sur, Santiago Gimeno Comenge (antes Cirilo Gimeno), y Oeste, escorredero.

Las relacionadas fincas las adquirieron por donación de sus padres, D. Domingo Escolán Pinilla y doña Dominica Gracia Martínez, mediante escritura pública otorgada ante el fedatario de Alagón D. Carlos Arauz

de Rebles, en 10 de julio de 1858 quienes a su vez las habían adquirido de D. Jesús Casabona Fraile, por sucesión testamentaria.

Por medio del presente se cita: A los herederos desconocidos de D. Juan Casabona Espún y D. Manuel Lenguas Peralta, a cuyo nombre figuran registradas las fincas, a los que se supone heredó D. Jesús Casabona Fraile; a los herederos desconocidos de Melchor Arqué, Isidro Leonar, Fulgencio Logroño y Pedro Lerma, como colindantes, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a todos para que en el plazo de diez días puedan personarse en el expediente, si les conviniere.

Dado en La Almunia de Doña Godina a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Jesús Marina. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.288

#### JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 439 de 1961 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 7 de septiembre de 1961.—El Sr. D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Oliver Menéndez Antuna, como denunciante, y Pedro Leal Martínez, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Pedro Leal Martínez, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por su señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante y denunciado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Joaquín Garrido.

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.290

CASPE

D. Miguel Figueira Lado, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Caspe (Zaragoza);

Doy fe: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de proceso de cognición, sobre elevación de escritura pública, a instancia de D. Santiago Ferruz Garín, representado por el Procurador señor Gracia, contra D. Roque Minguillón Beltrán y otros, en los que el Sr. Juez, por acuerdo del día de hoy, ha dispuesto que los demandados D. Cayo Minguillón Beltrán, D. Félix, D. Matías, D. Timoteo, D.<sup>a</sup> Carmen y doña Leandra Minguillón Monterde, que tuvieron su último domicilio en Sástago y hoy se encuentran en ignorado paradero, sean notificados y emplazados por medio del presente edicto para que en el improrrogable término de quince días (seis ordinarios y nueve más, en razón a la distancia que pueda haber a sus domicilios actuales), se personen en autos y contesten la demanda, con el apercibimiento de que si no lo efectuasen seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, conforme preceptúa el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados de referencia, a quienes se advierte: Que los quince días para contestar la demanda se contarán a partir del siguiente al en que aparezca el presente edicto en el "Bole-

tin Oficial" de la provincia; que las copias de la demanda y de los documentos aportados con ella se encuentran a su disposición en esta Secretaría, y que para personarse en autos precisan la intervención de Letrado en ejercicio, por ser el contenido económico del pleito de 4.500 pesetas.

Se libra la presente en la ciudad de Caspe a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Miguel Figueira.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.356

COLEGIO NOTARIAL  
DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA

Edicto

D.<sup>a</sup> María José Vázquez Cilveti, mayor de edad, viuda, vecina de Pamplona, con domicilio en calle Chinchilla, 6, segundo derecha, dirigió solicitud, con fecha 24 de agosto del corriente año, al Ilmo. Sr. Decano del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza, para la cancelación de fianza que, para el ejercicio del cargo del Notario constituyó su difunto esposo don Pedro-Miguel Villanueva Guereñdiain.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, se hace pública dicha solicitud, para que las personas que en su caso hayan de hacer alguna reclamación en contra de la gestión de dicho fedatario en las Notarías de Berdún y Sos del Rey Católico, ambas pertenecientes al Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza, la formulen en éste, (sito en Plaza del Justicia, 2, de esta capital), dentro del término de un mes a contar desde el día de la inserción de este edicto en los "Boletines oficiales" del Estado y de esta provincia, respectivamente.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1961.  
El Decano, (ilegible).

Núm. 4.355

SALILLAS DE JALON

Anuncios

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, con motivo de la obra proyectada de alcantarillado en las calles Calvo Sotelo, Aragón, General Franco, Joaquín Costa y Las Cales, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 8 de octubre próximo y hora de las 15, para adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

1.<sup>o</sup> Designación de los Delegados, por votación, en número no menor de dos ni mayor de cuatro

2.<sup>o</sup> Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y se completará con el mayor y el menor contribuyentes de entre los asistentes actuando de Secretario el de la Corporación.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salillas de Jalón a 13 de septiembre de 1961. — El Alcalde, Antonio Monreal.

Imprenta del Hogar Pignatelli

### PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones